

LEONARDO GONZÁLEZ AGUAYO, *La Nacionalización de los bienes extranjeros en América Latina*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Serie: Estudios 7.

Es esta una nueva obra de las que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México ha publicado con "el propósito primordial de contribuir a la mayor difusión de las disciplinas científicas". Su autor, Leopoldo González Aguayo, es Licenciado en Ciencias Diplomáticas y Relaciones Internacionales en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la citada Universidad mexicana, y la obra que ahora nos ocupa es su tesis revisada y actualizada.

"La nacionalización de los bienes extranjeros en América Latina" es una obra fundamentalmente jurídica, que analiza la amplia gama de problemas que encierra el importante tema de las inversiones extranjeras en América Latina, con referencia también a otros lugares. Aunque hay en la misma algunas referencias económicas, no nos encontramos ante un tratado en esta materia. El autor no hace prácticamente ninguna referencia al papel económico y a las consecuencias que en relación con la dependencia política y económica, y la libre disposición de su excedente económico juegan las inversiones extranjeras en todos los órdenes de la vida latinoamericana, así como en el desarrollo futuro para el logro de una verdadera independencia.

Esta característica del libro hace de él un libro fundamentalmente documental, no un libro de doctrina. Concretamente toda la segunda parte de la obra, publicada en un segundo tomo, está exclusivamente dedicada a recoger los decretos y leyes nacionalizadoras vigentes en Argentina, Bolivia, Cuba, Guatemala y México; los convenios y tratados internacionales firmados para compensar las nacionalizaciones efectuadas y los textos constitucionales que han servido de base a la política nacionalizadora de Argentina, Bolivia, Guatemala y México.

En cuanto al primer tomo de la obra el autor lo divide en tres partes. En la primera, dividida a su vez en cinco títulos, estudia inicialmente el marco en que se dan las nacionalizaciones, recalcando la importancia que éstas tienen para aquellos pueblos subdesarrollados que tratan de obtener para sus nacionales condiciones justas de vida, y a los que se les ha hecho claro la necesidad de acelerar los cambios de la estructura "empleando medidas más enérgicas que posibiliten salvar el subdesarrollo al mayor número de habitantes de un país, en el menor tiempo posible". Partiendo de esta premisa, es imprescindible entender en estos momentos que "el aliado necesario

para realizar esos cambios indispensables es un instrumento con las cualidades inherentes de la nacionalización". A continuación el autor se refiere a las diferencias existentes entre la nacionalización en el mundo socialista y capitalista, y como en el caso de los países subdesarrollados "la nacionalización se utiliza para abrir el camino y formar una economía y una sociedad modernas".

Más adelante diferencia la nacionalización de otras instituciones jurídicas como son la expropiación, la confiscación y la estatalización, a las que corrientemente se confunde, deteniéndose especialmente en "la nacionalización como presunta violación del Derecho de Gentes": Después de una abundante referencia jurídica sobre el particular el autor concluye que "no es exacto que la nacionalización se encuentre en conflicto con el derecho internacional contemporáneo, ya que se debe de partir, como dice Katzarov "que la norma consuetudinaria del pasado se está trasformando actualmente" en lo que se refiere a la protección de la propiedad.

En el Título II se habla de los fundamentos de la nacionalización desde diferentes puntos de vista. El jurídico, político, social, económico y filosófico son analizados con profundidad para concluir, con el doctor Katzarov, que considerados todos los elementos anteriormente citados la nacionalización puede definirse como "1. *La transformación*; 2. en un *interés público de orden superior*; 3. de un bien determinado *a)* o de una cierta *actividad b)*, que 4. son o pueden ser un *medio de producción o de circulación* en el amplio sentido del término; 5. *en bien o en actividad de la colectividad —Estado a), comuna b), o cooperativa c)—*, con miras a 6. su *utilización inmediata a)* o futura *b)* en el *interés general* y no en el privado".

Indiscutiblemente el autor está principalmente preocupado por la problemática latinoamericana a este respecto. En este continente, el esfuerzo fundamental en lo que a las nacionalizaciones respecta se pone siempre en el carácter de rescate de los bienes, derechos y servicios nacionales" no sólo por estar detentados por intereses privados, sino más bien por estar controlados por extranjeros". Como consecuencia una definición de nacionalización para América Latina sería: "El acto jurídico del Estado que pone al servicio de los intereses nacionales los recursos y medios básicos rescatándolos de los propietarios extranjeros; porque en el caso de existir el capital privado interno no puede hacerlo, y se necesita utilizar esos recursos en el impulso al desarrollo y en la consecuencia de la independencia".

El Título III de esta primera parte trata sobre las semejanzas y diferencias entre los conceptos jurídicos de nacionalización y la requisición, estabilización, confiscación y expropiación.

En el Título IV se analiza la intervención del Estado en la economía, que en el caso latinoamericano no es un fenómeno nuevo, sino, por el contrario, una práctica seguida en las culturas pre-hispánicas, que se continua durante la colonia a través de los llamados estancos y que permanecen en forma de monopolios estatales después del movimiento independentista.

Finalmente el autor llega al planteamiento más fundamental de la nacionalización, debido a las profundas repercusiones económicas que éste tiene: el costo y la conveniencia de la medida nacionalizadora: ¿Existe o no obligación internacional del Estado para indemnizar? Para ello hay que partir de que la tesis comunmente aceptada por los juristas en la actualidad, es que el derecho a nacionalizar es un atributo de la soberanía del Estado. A continuación el autor cita todos los precedentes jurídicos internacionales en relación con la justificación de la nacionalización, que en algunos casos llega a incluirse como parte del concepto de la No Intervención (México, India, Ghana, Yugoslavia y Checoslovaquia, presentaron una propuesta en la que se incluía dentro del concepto de la No Intervención, la libre disposición de los pueblos a sus recursos y riquezas naturales).

Más adelante analiza las políticas de reclamación y de acuerdo entre las partes para llegar al análisis de la compensación pagada por la nacionalización. Sobre este particular comienza afirmando que: "El problema central de la nacionalización, para muchos autores, es el de la compensación o indemnización. Entiéndase por tal, el hecho de resarcir a los propietarios privados de la pérdida que sufren por actos nacionalizadores del poder público".

A continuación explica las tesis más comunes utilizadas hoy a este respecto, la del "Standard Mínimo Internacional" y la de la "Equiparación Nacional", pero partiendo siempre del principio de que la aceptación sin más de la compensación por parte del mundo subdesarrollado es tanto como condenarlos a permanecer en el actual status.

En la segunda parte se recoge la política y las bases jurídicas de la nacionalización de bienes extranjeros en la Unión Soviética, Europa Oriental, Europa Occidental, América Latina y otras regiones subdesarrolladas del mundo.

Se hace una mención especial de este problema en América Latina, desde los antecedentes de la política nacionalizadora regional, pasando por las distintas conferencias internacionales que han tratado el problema hasta la realidad actual.

Es en esta segunda parte donde el autor ha situado el capítulo referente al objeto principal de las nacionalizaciones en América La-

tina, las inversiones extranjeras. En el mismo se hace una síntesis de los principales aspectos relacionados con el problema en la región. Comienza refiriéndose a la importancia y magnitud que las inversiones extranjeras tienen en América Latina; analiza el origen de las mismas, su evolución histórica y los principales países inversores, para concluir analizando la suerte que han corrido este tipo de inversiones en los países nacionalizadores del área.

En la tercera parte del primer tomo vuelve el autor de lleno a los aspectos jurídicos de la nacionalización, que como hemos dicho son el centro de la obra. Se hace en ella referencia a los problemas jurídicos que han surgido entre distintos países con motivo de los actos nacionalizadores, así como al establecimiento de algunas medidas que han pretendido restringir e impedir los actos nacionalizadores.

Finalmente concluye la obra afirmando que "la nacionalización es la más joven de las instituciones que afectan al derecho de propiedad privada" y que al contrario de lo que se cree "no se encuentra reñida con el Derecho Internacional"... "La nacionalización... se elaboró con características propias para tratar problemas específicos de nuestro tiempo".

En el caso de América Latina, a diferencia de Europa, las nacionalizaciones han afectado fundamentalmente a intereses extranjeros, tendencia que continúa. Termina la obra con la opinión del autor sobre este particular, opinión con la que coincidimos. Dice González Aguayo: "La política nacionalizadora latinoamericana, salvo en México y Cuba lejos de haberse paralizado, puede recrudecerse en un futuro inmediato. Alentada por la caótica situación económica—desplome de los precios de las materias primas de exportación, inadecuado financiamiento internacional, ausencia de capital y desinversión acelerada, déficit en los renglones de la producción, inequitativa distribución de la riqueza y anacrónica distribución de la tierra—, agravada por el espectacular crecimiento de la población, de sus necesidades y un permanente malestar social y político que tiende a buscar soluciones radicales como medidas viables para corregir los males crónicos y conseguir la independencia económica, la nacionalización aparece como un instrumento útil. No debe olvidarse que la mayoría de las nacionalizaciones del mundo han estado acompañadas de crisis económicas, sociales y políticas".

CARLOS QUESADA.